

JARDIN COMUNITARIO

2023 – 2024 MANUAL



BIENVENIDO

El programa de Pico Rivera del Jardín Comunitario sigue ofreciendo oportunidades de jardinería para el beneficio físico y social de las personas y los barrios de Pico Rivera. Desarrollado y operado por el Departamento de Parques y Recreación, el Jardín Comunitario ofrece la oportunidad de aprender las técnicas de jardinería para un estilo de vida más saludable y más orgánica.

Es con gran placer darles la bienvenida, ya sea un jardinero desde hace mucho tiempo o nuevo, a la ciudad de Pico Rivera y el Jardín Comunitario. Queremos que se convierte en el jardinero más eficaz posible. El Departamento de Parques y Recreación se esfuerza por fortalecer a la comunidad mediante la creación de experiencias que promuevan estilos de vida saludables, conectar a las familias y vecinos, fomentar el aprendizaje permanente, y celebrar la vida mediante la asociación y el apoyo a los participantes del jardín Comunitario.

Por esa razón, hemos preparado este manual para ayudarle a entender sus derechos, responsabilidades y expectativas como un jardinero. Por favor, mantenga a disposición en el caso de que tenga preguntas acerca de un tema en particular.

Coordinadora de Recreación, Eyvette Ruiz, es responsable de la gestión directa del Jardín Comunitario y ella puede ser contactado en:

Rio Hondo Park
8421 San Luis Potosi Place
Pico Rivera, CA 90660
(562) 801- 4932
eruiz@pico-rivera.org

TABLA DE CONTENIDO

Horas de Funcionamiento	Página 4
Costo	Página 4
Condiciones Generales	Página 5 – 6
Reglas y Regulaciones	Página 6 – 9
Ordenanzas De La Ciudad	Página 10
Acuerdo Inofensivo	Página 11
Lanzamiento de Foto y Video	Página 11
Formulario de Reconocimiento	Página 12

HORAS DE FUNCIONAMIENTO

El horario de atención se indican a continuación y están sujetos a cambios con poco o ningún aviso. Por favor, consulte con el sitio web de la ciudad, en www.pico-rivera.org, durante horas actuales de operación. Aplicaciones de terreno son válidos del 1 de julio del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2024.

<u>Meses:</u>	Abril a Octubre	Noviembre a Marzo
<u>Día de la semana:</u>	Domingo a Sábado	Domingo a Sábado
<u>Horas de operación:</u>	6:00 AM a 7:00 PM	6:30 AM a 5:30PM

COSTO

Las tarifas se determinan por el tamaño de la trama y el costo del agua y el mantenimiento. El jardín comunitario tiene un tamaño de parcela: 18' x 22'.

18 'x 22' Parcelas:

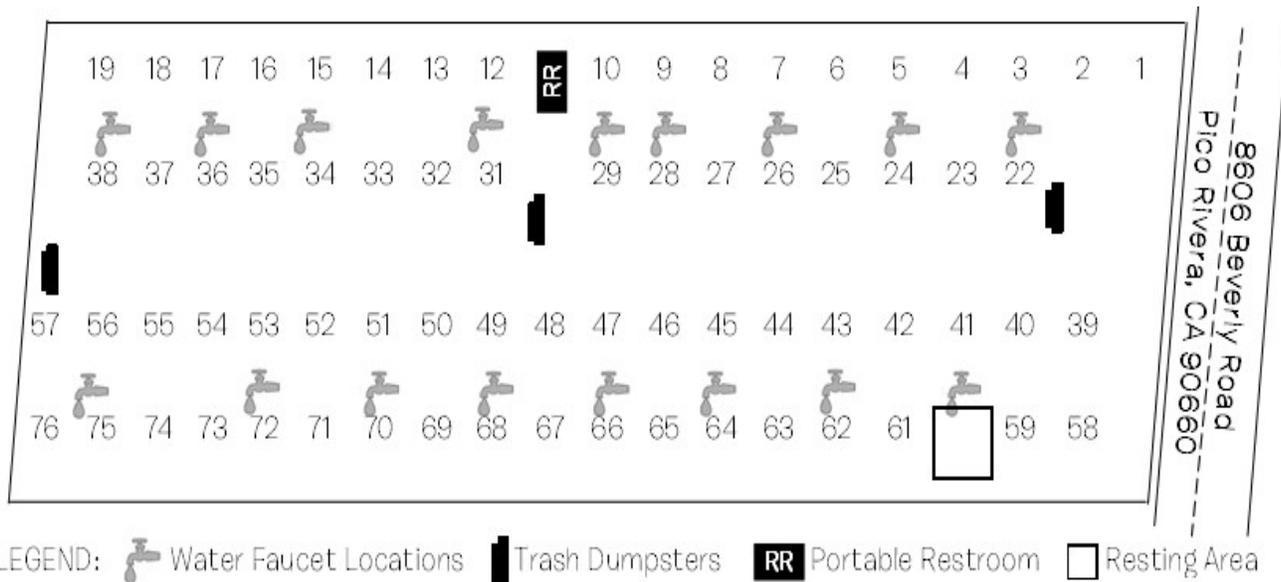
Residente	\$ 85.00
Mayores de 60	\$ 60.00
No-Residente	\$ 95.00
Mayores de 60	\$ 95.00

COSTOS ADICIONALES

- \$ 15.00 Cargo por reemplazo de llave
- \$ 50.00 Cargo de no Mantenimiento de Terreno
- \$ 10.00 Cargo de reemplazo de Identificación
- \$ 25.00 Cargo de no Compromiso

CONDICIONES GENERALES

1. La participación en el Jardín comunitario incluye la asistencia a todas las reuniones obligatorias y orientación anual en un momento y lugar que se anunciará. Jardineros serán notificados con antelación.
2. Habrá cuatro días de limpieza del Jardín Comunitario programados durante todo el año y es obligatorio para todos los jardineros que asistan al menos dos. Si un jardinero no puede asistir o enviar a alguien en su nombre se cargará una tarifa de no compromiso de \$25 por cada día de limpieza obligatoria perdido.
3. Una llave del Jardín Comunitario será asignada a cada terreno. En caso de pérdida, hay cuota de reemplazo de \$15.
4. Para garantizar que el Jardín Comunitario sirva a muchos residentes de Pico Rivera, cada jardinero puede mantener únicamente un terreno por hogar. Los terrenos no podrán ser transferidos o prestados o vendidos a otro participante.
5. Parcela debe mantenerse durante todo el año. Los jardineros son responsables de deshierbe y limpieza de maleza seca. Si las parcelas no se mantienen un aviso de corrección será enviado por correo y correcciones debe hacerse dentro de los 14 días de la fecha del aviso. Un cargo de \$50 se cargará si parcelas no se mantienen adecuadamente. La falta de mantenimiento de terreno puede dar lugar a la resolución del contrato.
6. La mitad del terreno deben ser cultivada en todo momento. Además, todas las formas de paseo deben ser mantenidas y limpias de malas hierbas. Los jardineros de las parcelas 1 a 38 están obligados a mantener la parte izquierda y la parte posterior de sus parcelas. Los jardineros de las parcelas 39 a 76 están obligados a mantener la parte derecha y la parte posterior de sus formas de paseo de la parcela.



7. Una tarjeta de identificación (ID) del Jardín Comunitario se distribuirá a cada jardinero. Tarjeta se de identificación se requieren durante su visita a el Jardín Comunitario y debe ser usada y visible en todo momento. Habrá una cuota de \$10 de remplazo para cualquier que pérdida o le roben la identificación.
8. Visitantes deben solicitar permiso para visitar el Jardín Comunitario. Los visitantes se les da un pase de un día que se puede obtener a través de la Coordinadora de Recreación.

REGLAS Y REGULACIONES

1. Personal de la Ciudad tiene la autoridad para solicitar cualquier persona(s) a abandonar el Jardín Comunitario si están en violación de cualquier regla o regulación de la ciudad como se define en el Código Municipal de Rivera Pico, Capítulo 8.44.010.
2. Los participantes debe consultar con el personal antes de mover cualquier propiedad del Jardín Comunitario.
3. Los jardineros no pueden plantar árboles, arbustos permanente, y rosas. Las plantas no deben exceder una altura de 6 pies.
4. Todos riego zanjas, surcos y plantas deben mantenerse dentro de los límites de la terreno.
5. Fronteras de jardín no deberán exceder de 18 pulgadas de altura. Enrejados para vides se permiten.
6. No se permiten estructuras de sombra.
7. Herramientas, equipos y suministros proporcionados para el uso general por el Jardín Comunitario no se deben quitar de las premisas, deben ser devueltos a sus lugares adecuados después de su uso.
8. No hay productos químicos de ningún tipo que se van a utilizar o almacenar en el jardín comunitario.



9. El agua se proporciona en varios lugares entre parcelas para jardines. La manguera de agua debe permanecer organizada después de cada uso.



10. Se requiere conservación de agua y en ningún momento debería de dejar que se riegue a una parcela a falta de un jardinero. Riegue **sólo** cuando sea necesario.
11. Riego por inundación **NO** está permitido.



12. El agua que sale corriendo sin supervisión es una violación grave y puede resultar en la terminación del contrato trama. Se solicita a los jardineros para apagar el agua que observan se deja desatendida
13. Productos cultivados en el Jardín Comunitario son para uso personal de los jardineros, su familia y amigos. Los cultivos no deben ser criados para fines de venta o ganancia comercial. La violación de esto resultará en la inmediata terminación del contrato de terreno.
14. Se espera que todos los jardineros de ser buenos vecinos y ayudar con la seguridad del Jardín Comunitario, sobre todo la prevención de robos y actos de vandalismo por los jardineros públicos o compañeros. Si sospecha, por favor informe.

15. Los perros y otros animales domésticos no están permitidos en el Jardín Comunitario en cualquier momento.
16. Los niños deben ser supervisados por un adulto en todo momento. A los niños no se debe permitir en ningún momento entrar en los terrenos de otros jardineros.
17. No se permiten la entrada de autos/carros en o alrededor de las parcelas en el Jardín Comunitario. Por favor, use las carretillas para transportar equipo y materiales desde y hacia su parcela de su auto/carro.



18. Música no está permitido en o alrededor del Jardín Comunitario.
19. La puerta de entrada del Jardín Comunitario debe permanecer cerrada en todo momento.
20. El último jardinero en salir del Jardín Comunitario debe asegurar la herramienta comunitaria.
21. Si enfermo o de vacaciones, usted debe hacer los arreglos necesarios para el mantenimiento de su parcela.
22. Un jardinero perderá su terreno si no es capaz de cumplir con las normas y reglamentos del jardín o si no cultiva su parcela consistentemente durante el año. Un aviso de las correcciones se enviará por correo y correcciones debe hacerse dentro de los 14 días de la fecha de notificación.

ORDENANZAS DE LA CIUDAD

Todos los participantes e invitados deberán cumplir con todas las ordenanzas de la ciudad, incluyendo pero no limitado a:

1. Consumo o posesión de bebidas alcohólicas en la propiedad del parque está prohibido (Pico Rivera Código Municipal Sec. 4404). Violación de esto dará lugar a la terminación inmediata del contrato de parcela.
2. Las mercancías no deben ser vendidos en la propiedad del parque sin la aprobación (Pico Rivera Código Municipal Sec. 3361). Violación de esto dará lugar a la terminación inmediata del contrato de parcela.

Personal de la Ciudad tiene la autoridad para terminar cualquier alquiler de terreno si las directrices generales no se siguen correctamente. Los reembolsos no se realizarán si en el caso de un alquiler de terreno se terminó antes de tiempo.

ACUERDO INOFENSIVO

Al firmar la Solicitud Parcela jardines comunitarios usted acepta renunciar y liberar la ciudad de Pico Rivera y sus funcionarios, agentes y empleados de y contra cualquier y todo reclamo, responsabilidades de costos, gastos o juicios, incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales derivadas de su (o un miembro de la familia) la participación en el programa de recreación de la Ciudad o cualquier enfermedad o lesión que resulta, por lo tanto, y por la presente se compromete a indemnizar y mantener indemne a la Ciudad de Pico Rivera de y contra cualquiera y todas las reclamaciones, ya sea causado por negligencia o de otro modo, excepto de enfermedades y lesiones como resultado directo de dolo por parte del Ayuntamiento o de sus empleados. Usted entiende y acepta que al firmar la renuncia recíproca, Usted está liberando la ciudad de Pico Rivera y sus empleados, funcionarios o agentes de cualquier responsabilidad derivada de su (o un miembro de la familia) la participación en este evento o actividad. Usted declara que entiende y está familiarizado con la naturaleza de las actividades en las que usted (o un miembro de la familia) participará en dicho programa de recreación.

LANZAMIENTO DE FOTO, VIDEO y SONIDO

Al firmar la Solicitud Parcela jardines comunitarios le das permiso a la Ciudad de Pico Rivera en cinta (s) fotografía / video / sonido usted o un miembro de la familia que participan en los programas para su uso en la ciudad de Pico Rivera publicidad y publicaciones y no pedir una indemnización por tales. Fotografía / video / sonido estarán con el propósito de promover diversos programas y servicios a la comunidad.

2023 – 2024 Jardín Comunitario Manual de Políticas de Recibos y Forma de Reconocimiento

Estimado jardinero,

Este manual del Jardín Comunitario es una referencia rápida para muchos asuntos en curso, relacionados con el Contrato de Terreno con la Ciudad de Pico Rivera.

Cada jardinero es responsable de su parcela. Para lograr este objetivo, los jardineros deben cumplir con las políticas establecidas, reglas, y seguir las instrucciones del Coordinador de Recreación y Directora del Departamento. Cualquier violación de las políticas será considerada para el retiro y la terminación inmediata del contrato de terreno.

Con el fin de mantenerse al día y eliminar los conflictos y los problemas, este manual trata a la mayoría de los temas brevemente y proporciona información sobre las políticas y procedimientos del Jardín Comunitario de la Ciudad de Pico Rivera.

Es importante que usted se familiarice con la información de este Manual. Por favor, revise con cuidado. Si necesita ayuda adicional para tener una comprensión clara de sus expectativas como jardinero, la Coordinadora de Recreación estará allí para ayudarle. También es espera de usted que usted entienda claramente las responsabilidades de su Contrato de Parcela.

Por favor firme la forma incluido y regrésala con la nueva registración y pago para indicar que usted ha leído este manual a la Supervisora de Recreación. Esta página se mantendrá con su contrato de terreno.

Esperamos que usted disfrute de los jardines comunitarios de la Ciudad de Pico Rivera.